

INFORMACIÓN SOBRE LA WEB “DONO A MI IGLESIA”

ELABORADO POR: MARGARITA GONZALEZ MAÑAS
29.03.2017

1.- PRESENTACIÓN

Coincidiendo con el día de la Iglesia Diocesana de Noviembre de 2016, la Conferencia Episcopal lanzó la página web “dono a mi iglesia”, que pueden visitar en el siguiente link:

<https://www.donoamiiglesia.es/es>

Desde esta página web, pueden realizarse donativos a cualquier parroquia de España, a cualquier Diócesis o a la propia Conferencia Episcopal.

En el momento de su lanzamiento se hizo una campaña de prensa, y también se informó de su existencia a los feligreses en las parroquias a través de la contraportada del folleto “Somos una gran familia CONTIGO” que se distribuyó con motivo del día de la Iglesia Diocesana. Asimismo se ha venido anunciando en COPE desde su inicio con cierta periodicidad.

Por ello, **hay muchas parroquias que ya han recibido alguna donación por esta vía.**



Cuando el donante elige donar a mi parroquia, debe introducir el código postal y accede a un desplegable donde aparecerá el nombre de todas las parroquias con ese código postal para que pueda seleccionar a la que desea donar.

Después tiene la opción de elegir el importe que quiere donar y si quiere hacerlo de forma periódica, o puntual.

donar a mi parroquia donar a mi diócesis donar a la Conferencia Episcopal

Ciudad o Código Postal: 28043 - Madrid (Madrid)

Quiero donar: 1000€ 500€ 250€ 100€ 50€ 35€ 15€ €

Parroquia: Parroquia de María Virgen Madre, Parroquia de Nuestra Señora del Tránsito, Parroquia de San Juan Bautista, Parroquia de San Pablo de La Cruz, Parroquia de Santa María de Cervellón, Parroquia de Santa Paula, Parroquia de Santa Rosalía, Parroquia de Virgen de La Nueva

✓ Todos los meses Solo hoy

Donación

La única periodicidad posible al día de hoy en la web es la mensual, y si un donante hace su primera donación recurrente por poner un ejemplo el 25 de Enero, las siguientes se producirán el 25 de febrero, 25 de marzo, etc., no a primeros de mes como estamos acostumbrados con los donativos tradicionales.

Al pulsar en realizar donación, el sistema les va a pedir que rellenen un formulario con sus datos personales. Los datos solicitados son similares a los de una ficha de suscripción. Se incluye en este caso también el mail y la fecha de nacimiento, lo que facilitará a futuro poder hacer campañas segmentadas por edad a bajo coste con los donantes.



¿Eres una empresa?

Datos Personales

Nombre Primer apellido Segundo apellido

Documento Número Sexo Fecha de Nacimiento

¿Por qué pedimos el NIF?

Número de teléfono Correo electrónico

Dirección Postal

Tipo de vía Nombre de la vía Nº, bloque, planta...

Código Postal Ciudad Provincia País

Forma de pago

+ Domiciliación

Nombre del titular Nombre del Banco

IBAN

+ Tarjeta

Acepto la [política de privacidad](#)

Acepto recibir comunicaciones de Conferencia Episcopal Española / Diócesis / Parroquia en mi correo

Realizar Donación



Desgravación Fiscal

75% de desgravación fiscal en los primeros 150€.

¿Prefiere donar por teléfono?

Contacta con nosotros por teléfono

91 495 32 00

93 307 04 00

2.- DOMICILIACIÓN BANCARIA Y USO DE TARJETAS

Para el pago, el donante puede seleccionar domiciliación bancaria o tarjeta. Para nosotros tiene más ventajas que seleccione la domiciliación pero debemos entender que hay un sector de la población que prefiere hacerlo con tarjeta.

Cuando es por domiciliación no se recibe ningún cargo por comisión bancaria, ni al cargar las remesas ni en las devoluciones que se puedan producir.

Cuando el pago es por tarjeta, lleva asociado una comisión bancaria que se repercute a cada parroquia junto a su donativo. Si la donación es recurrente (mensual), cada mes se genera esa comisión, que es un porcentaje del importe transferido.

Otro inconveniente de las tarjetas para las donaciones recurrentes, es que al llegar la fecha de caducidad de la tarjeta, la donación ya no se produce. En el sistema de gestión de estas donaciones que tenemos en el Arzobispado se genera un error de cobro, que permite identificar estos casos, para poder hacer la gestión correspondiente con el donante que consiste en informarle de que al expirar su tarjeta no hemos podido cobrar su donativo y en invitarle a hacer una nueva suscripción por la web. El mismo problema se genera si alguien anula una tarjeta por robo, pérdida, etc.

3.- SERVICIO TELEFÓNICO

También es posible donar por teléfono. En la cabecera de la web, aparece el número. Solo está operativo actualmente de 11:00 a 13:00, fuera de esa franja horaria, se escucha un mensaje que informa de dicho horario. El teléfono es el **94953200**. **No es un teléfono del Arzobispado**, sino de una central de llamadas de la empresa que ha desarrollado la WEB y nos da este servicio. Durante la llamada se le van pidiendo al donante los mismos datos que le pediría la web. En este número las llamadas quedan grabadas, lo que equivale a la firma de la ficha tradicional o al registro que hace cada usuario por sí mismo en la web. **Este teléfono no es para uso de las parroquias.**

4.- CERTIFICADOS PARA HACIENDA

Una vez realizado todo el proceso, actualmente el donante recibe en su correo electrónico el siguiente mensaje de agradecimiento por la donación,

Gracias por contribuir a la misión de la Iglesia.

Su donativo es muy valioso para acercar el mensaje del Evangelio y la vida de caridad a muchas personas. La Parroquia de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx a la que ha realizado su donativo, le enviará a final del año el justificante de todos sus donativos para que puedan presentarlos en la próxima declaración de la Renta.

Muchas gracias por su ayuda.

Aunque en dicho mensaje pone que será la parroquia quien se ocupe de enviarle el certificado para su declaración de la Renta, **en la diócesis de Madrid, esto no es así.** Será el Arzobispado quien haga la declaración informativa modelo 182 para Hacienda y el certificado para el donante de los donativos que entren por esta web. Los certificados se envían en febrero/marzo del año siguiente.

5.- APROVECHEMOS LAS VENTAJAS QUE OFRECE ESTA HERRAMIENTA

Hasta ahora desde el Arzobispado de Madrid no se ha querido fomentar su uso, pues aunque de cara al donante estaba perfectamente desarrollada, teníamos algunos problemas que solucionar en la gestión de toda la contabilidad posterior, que afortunadamente ya han quedado resueltos.

Ha llegado por tanto el momento de promocionar esta herramienta dándola a conocer a los feligreses para que pueda ser una buena vía de captación de donativos.

En multitud de ocasiones hay feligreses que quieren hacer un donativo puntual, en una determinada fecha y recibir su certificado para desgravar en su declaración. La Navidad por ejemplo es muy proclive a donativos puntuales y es una buena opción que se hagan por esta vía.

Se recomienda a las parroquias que tengan web, que pongan en ella un link a “dono a mi iglesia” y a las que tengan redes sociales que la difundan en ellas. También se recomienda que se mencione en todos los comunicados que emitan, hojas parroquiales, etc.

A continuación dejo el link a un video tutorial que ha hecho la Conferencia Episcopal sobre la web que está publicado en su canal de youtube:

<https://www.youtube.com/watch?v=r-XxzMJxwYQ&list=PLa3fFs1vHkpJuBsrbczf3GOHaV3df1DF3>

6.- INFORMACIÓN SOBRE DONATIVOS RECIBIDOS

Desde las parroquias, actualmente, no es posible visualizar la información de las donaciones que van entrando, y no tenemos capacidad para informar de todo lo que se produce, pero en los movimientos de las cuentas asociadas a cada parroquia que recibirán trimestralmente como se explicaba en el documento “Gestión de donativos para las Parroquias por parte del Arzobispado” de fecha 3 de Marzo de 2017, apartado 4, podrán ver si se han producido donaciones desde la web, ya que en dichos listados aparecen estas donaciones precedidas de la palabra DAMI (abreviatura que estamos utilizando para referirnos a **Dono A Mi Iglesia**). Lo que no se puede deducir de ese listado es si la donación es periódica o puntual.

Si se producen donaciones importantes, mayores a 500€, informamos desde el Arzobispado a la parroquia. También notificaremos las bajas de las donaciones recurrentes.

Como en el caso de los donativos tradicionales, mandaremos información de estos donantes en Enero y en Octubre, si bien llevará un formato distinto al que tienen los informes que salen del programa de donativos tradicionales. Como no se ha podido hacer el envío de Enero, **durante el mes de Abril, enviaremos su información a las parroquias que hayan recibido donaciones por esta vía.** Además de estos envíos pueden pedirme un listado de los donantes DAMI siempre que lo necesiten.

7.- CUSTODIA Y DISPONIBILIDAD DEL DINERO

El dinero llega a cuenta bancaria del Arzobispado y se queda depositado en una cuenta contable asociada la parroquia, y pueden disponer del mismo cuando lo necesiten. Es la misma cuenta contable a la que van los donativos tradicionales si los tiene gestionados en el Arzobispado.

Para disponer de dinero es necesario que **el párroco** envíe un correo electrónico a Pilar Arias, Subdirectora de la Vicaría de Asuntos Económicos, pilararias@archimadrid.es (911714216) indicando la cantidad de la que se quiere disponer, y la cuenta bancaria de la parroquia a la que hay que transferirlo.

Al igual que con los donativos tradicionales, cuando haya devoluciones se gestionarán desde el Arzobispado.

Junto a este documento se distribuye también el audio de la cuña publicitaria de COPE.

Margarita González Mañas
VICARIA EPISCOPAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS
JEFA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y DESARROLLO
margaritagonzalez@archimadrid.es
Tfno.: 91 454 64 96
29 de Marzo de 2017